

Santa Fe, 03 de octubre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 110/16, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Melisa Soledad URIARTE** solicita ampliar el otorgamiento de equivalencia otorgado por la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad N° 361/16, de fecha 29/08/16.

Que la citada alumna ha presentado nueva documentación expedida por la Escuela Normal, Superior y Superior de Comercio Nro. 46 "Domingo Guzmán Silva", para que se le reconozcan equivalencias entre las asignaturas aprobadas en la carrera Tecnicatura Superior en Administración de Empresas con las de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas, especialidad de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe del Coordinador de la Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Que la Secretaría Académica avala dicho informe.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

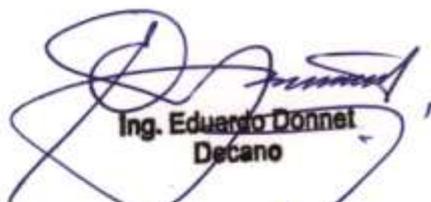
ARTÍCULO 1º.- No otorgar equivalencia a la alumna **Melisa Soledad URIARTE**, DNI N° 34.745.965, en la asignatura que se detalla a continuación, de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

Primer Nivel: INFORMÁTICA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 437

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

